



INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE OAKHILL

Teléfono: (608) 835-3101

Fax: (608) 835-6090

Domicilio Actual (MapQuest/GPS)

5212 County Hwy M
Oregon, WI 53575

Domicilio Para Correo

P.O. Box 140
Oregon, WI 53575

GUÍAS PARA INGRESO

Las siguientes guías han sido establecidas para proveer información a personan que desean ingresar a la Institución Correccional de Oakhill. Por favor lea estas guías con cuidado.

Horas de Visita:

VISITANTES NO SERÁN PERMITIDOS DE INGRESAR A OCI ANTES DEL INICIO DE LAS HORAS DE VISITAS

NO SE PERMITE INGRESAR 45 MINUTOS ANTES DE QUE TERMINEN LAS HORAS DE VISITA

Miércoles, jueves y viernes:

5:00 p.m. – 9:00 p.m.

Sábado, domingo, y días de fiesta:

7:30 a.m. – 2:30 p.m.

NOTA: Reclusos de población general están permitidos de tener un total de tres (3) visitas por semana y tres (3) horas por visita. La semana para visitas programadas empieza los miércoles y termina los domingos. No hay visitas los lunes o martes a menos que estos días sean días de fiesta. **Por favor verifique con el ofensor antes de venir a visitar si es que ha alcanzado su límite de visitas para disminuir el riesgo de que se le niegue ingresar.** De las 3 visitas permitidas por semana, hay un límite de una visita por día y solo una visita por el fin de semana. Visitas pueden ser terminadas debido a límites de espacio.

Horas de Visitas Para Segregación (Limite de 1 hora de duración):

Miércoles, jueves, y viernes:

6:00 p.m. – 8:30 p.m.

Sábado, domingo, y días de fiesta:

8:30 a.m. – 10:30 a.m. o 12:30 p.m. – 2:30 p.m

- Encierro Temporal o TLU (Temporary Lock Up en inglés): Reclusos son permitidos de tener tres (3) visitas por cada semana de visitas con solo una visita por el fin de semana. Reclusos que se encuentran en estado de separación disciplinaria son permitidos de tener una (1) visita por cada semana de visitas. Personas que todavía no han llegado a la edad de 18 años, no serán permitidos

de visitar a reclusos. Visitas con reclusos en control u observación requieren autorización de HSU y de servicios clínicos.

LLEGADA A LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE OAKHILL

Parqueo Para Visitantes

- Estacione su vehículo solo dentro de las líneas de estacionamiento. Cuando las reglas de estacionamiento de invierno están vigentes, estacione en el lado apropiado para ese día.
- Vehículos deben estar estacionados en el lote, con las ventanas cerradas y las puertas aseguradas con llave. Visitantes y los que no son visitantes no pueden esperar en el lote de estacionamiento durante la visita. Personas que no visitan y que conducen el vehículo trayendo a un visitante a OCI debe hacer arreglos sobre la hora cuando el/la visitante debe ser recogida después de su visita.
- **No se permiten armas, alcohol, o drogas ilegales** en la propiedad del estado.
- No se permiten mascotas en la propiedad del estado.
- Muévase directamente yendo y viniendo de vehículos cuando está ingresando o saliendo de la institución.
- Cualquier persona a la cual se le negó ingreso para visitar debe salir de los terrenos del estado. Están prohibidas comunicaciones verbales, agitar los brazos o manos, tocar la bocina, y/o apagar y prender las luces hacienda señales a reclusos.
- Vehículos malogrados/estancados deben ser atendidos y/o removidos tan pronto como sea posible. Vehículos que permanecen en la propiedad del estado por más de 48 horas serán remolcados al costo del dueño.

Artículos Prohibidos

- Relojes.
- Armas.
- Drogas ilegales.
- Alcohol.
- Tabaco y productos relacionados.
- Fósforos y encendedores.
- Teléfonos celulares, busca personas, y otros aparatos electrónicos/eléctricos.
- Tecnología de redes “smart” y aparatos para grabación electrónicos de cualquier tipo.
- Mascotas u otros animales, excepto aquellos que son requeridos como animales de servicio para personas discapacitadas.
- Carteras.
- Cámaras y grabadoras de video
- Artículos de comida.
- Materiales de lectura u otros papeles sin autorización previa.
- Libros, juegos y juguetes de niños. (Se proveen estos artículos en el área de jugar de niños)
- Visitantes no pueden ingresar ningún artículo a la institución para un recluso.

Conteos de la Institución Durante Visitas

Los conteos oficiales de la institución durante visitas ocurren a las 5:40 PM (Miércoles - Viernes) y 12:10 PM (Sábado, domingo y días de fiesta). Si visitantes llegan dentro de diez (10) minutos antes de estas horas para conteos, los reclusos no estarán disponibles hasta que el conteo se aclarado.

Procedimientos de Registro

Al llegar al vestíbulo de OCI usted primero se debe presentar ante empleados del vestíbulo. Solo personas que están en la lista aprobada de visitas de un recluso están autorizadas de visitar. Solicitudes para una excepción a la lista de visitantes debe ser dirigida al/la Trabajador(a) Social por lo menos con diez (10) días laborales de anticipación a la fecha de visita. Usted no será permitido de permanecer o de vagar en el área del vestíbulo a menos que esté esperando a ingresar a la institución. Se proveen armarios asegurados en el vestíbulo para que almacene sus llaves y tarjetas de identificación y puede quedarse con la llave de su armario. Individuos se deben comportar de manera apropiada, con cortesía y cumplir con todas las reglas de la institución. **El/la supervisor(a) del turno negará privilegios de visita a cualquiera que aparenta de estar bajo la influencia de sustancias intoxicantes, licor, drogas o están en posesión de armas.** Cualquier depósito de dinero en la cuenta de un recluso debe ser enviado por correo con el nombre y número del recluso utilizando giros postales. El máximo número de visitantes por visita es seis (6), sin incluir niños, a menos que se hayan hecho arreglos por anticipado por el/la Director(a) de Seguridad o su designado(a). Visitantes pueden visitar a un recluso por día. Reclusos que tienen parentesco, ya sea natural o por matrimonio, y aquellos cuyo estado ha sido documentado, serán permitidos de tener visitas conjuntas con la autorización de los supervisores de programas correccionales, el Director o su designado. Abogados y miembros del clero deben ser permitidos de visitar de lunes a viernes de las 8:30 a.m. – 4:30 p.m. con autorización previa de los supervisores de programas correccionales, o del Sub-Director.

Identificación

Individuos de 16 años de edad están requeridos de proveer una identificación válida con foto. Una identificación válida con foto significa una que está vigente y no ha sido revocada. Las identificaciones aceptables de ID incluyen: licencia válida de conducir; pasaporte válido o visa; ID válido del Departamento de Transportes; ID militar; o ID válida de una tribu (si es que tiene una foto). Cualquier persona menor de 18 años debe estar acompañado(a) por un adulto que está en la lista de visitas aprobada y están visitando al mismo recluso, a menos que el visitante sea la esposa legal del recluso.

Detector de Metales

Todas las personas, con la excepción de empleados del Departamento de Correcciones y oficiales de las fuerzas policiales, deben pasar con éxito por el detector de metales. Visitantes serán permitidos de tener tres oportunidades para pasar con éxito por el detector de metales. Falla en pasar con éxito por el detector de metales resultará en que se le niegue el ingreso a la institución. Para poder acelerar el procedimiento de ingreso, visitantes deben evitar de llevar puesta ropa que tiene metal pegado (ej., hebillas, broches, botones de metal, etc.). También se recomienda que visitantes eviten de llevar puesta muchas joyas. El detector de metales es sensible a metal contenido en ropa interior. Si un(a) visitante está usando ropa interior que no permite pasar con éxito por el detector de metales y es la primera vez, se les dará una advertencia y una solo acomodación para ingresar a la visita. Esta ropa interior deberá ser removida en un baño, escaneada por la máquina de rayos – x, y el/la visitante será permitido(a) de volvérselo a poner en el salón de visitas. Si un(a)

visitante ya ha tenido esta acomodación una vez anterior y está llevando una ropa interior con metal que no le permite pasar con éxito por el detector de metales, se le negará ingreso a la visita.

Es la responsabilidad del/la visitante de pasar con éxito por el detector de metales. Visitantes con marca pasos u otros artículos médicos implantados, los cuales afectarían al detector de metales, deben hacer que su doctor envíe por correo un comprobante, (DOC – 2424 Solicitud De Visitante Para Acomodación) al/la directora(a) de Seguridad por lo menos con una semana de anticipación a su visita inicial para permitir de tener suficiente tiempo de tener todas las autorizaciones necesarias en el vestíbulo para el proceso de ingreso autorizado. Es la responsabilidad del visitante de informar a la institución de cualquier discapacidad que requiere una acomodación. Esto incluye solicitudes de acomodación para ingresar a la institución y por la duración de la visita. Información acerca de los formularios para comprobar una acomodación pueden ser obtenidos llamando a la oficina de supervisores de seguridad. (DOC – 2424 Solicitud de Visitante Para Acomodación)

Artículos Permitidos

Solo los siguientes artículos pueden ser traídos a la facilidad por visitantes de reclusos después de pasar por inspección:

- Dinero, sin exceder \$20.00 por cada visitante.
- Peine, un pique o cepillo, limitado a uno por cada visitante.
- Hasta dos (2) cobijas de bebé por cada niño.
- Hasta cuatro (4) pañales por cada niño. No se permiten bolsas de pañales.
- Hasta dos (2) mamaderas de plástico por cada niño.
- Un (1) asiento de mano para bebés por cada niño.
- Toallitas húmedas para bebés. Deben estar en una bolsa de plástico claro.
- Un (1) chupón/chupete por cada niño. Todos los artículos deben ser mantenidos en una bolsa de plástico clara provista por empleados de OCI.
- Un (1) saco/chamarras y un (1) par de guantes por cada visitante.
- Cubierta de cabeza (si es que no oculta la identidad).
- Una (1) llave para el armario de la facilidad.
- Medicamentos necesarios medicamente así como pero no limitado a, inhaladores, nitroglicerina, epipens, etc. Deben presentarlo a empleados de visitas inmediatamente en el momento en que se registra para ser aprobado. El medicamento será retenido por el oficial de la estación de oficiales del salón de visitas durante la visita.

Código de Vestir

El código de vestir de los visitantes de reclusos que están en la lista de abajo han sido desarrollados para asegurar un ambiente seguro y sano en el área de visitas para que sea apropiado, refinado y que lleva a un ambiente familiar. Falla en cumplir con las siguientes guías resultará en la negación de ingreso o de ser removido de la Institución Correccional de Oakhill.

- Ropa transparente/transluciente.
- Pantalones cortos que son más cortos del largo de las puntas de los dedos cuando el/la visitante está parado(a) con la postura apropiada, los brazos derechos a los costados del cuerpo y los dedos extendidos.

- Faldas y vestidos que son más cortos del largo de las puntas de los dedos, mas tres pulgadas con el/la visitante de pie en la postura correcta, con los brazos derechos a los costados del cuerpo y los dedos extendidos.
- Camisetas tipo tubo, vestidos o blusas sin mangas, camisetas tipo fideo, camisetas que muestren la espalda, camisetas musculosas, medias camisas y crop tops.
- Camisillas y camisetas tipo tubo son permitidas solo debajo de otra ropa.
- Prendas que revelen y exponen el abdomen, hombros o cualquier parte de los senos y/o espalda.
- Ropa de esandex o parecido al esandex y de licra o parecido licra. Mallas o medias del largo de la pierna y bien apretadas de estos materiales pueden ser usados debajo de ropa que es del largo apropiado así como está identificado en esta sección.
- Ropa interior expuesta.
- Ropa con hoyos, rasgos, roturas reveladoras.
- Ropa con accesorios que tienen escritura, imágenes, dibujos o fotos que son obscenas o profanos.
- Ropa, cubierta de cabeza, zapatos, logos o insignias relacionadas a pandillas.
- Cualquier ropa que puede tener el potencial de causar atención indebida.
- Estas restricciones para ropa aplican igualmente a hombres, mujeres y niños.

Conducta en el Área de Visitas

Conducta inapropiada por parte d visitantes/reclusos (incluyendo niños) puede resultar en que la visita respectiva sea terminada y/o que los privilegios de visitas sean suspendidos dependiendo de la gravedad de la conducta inapropiada. Es la responsabilidad del recluso de proveer las regulaciones sobre visitas a sus visitantes.

- Asientos serán asignados por el oficial del salón de visitas. Se debe recibir permiso del oficial del salón de visitas antes de hacer cualquier cambio de asientos. No se deben mover los muebles. Visitantes y reclusos deben sentarse derechos en todo momento durante la visita y no deben colocar los pies o piernas encima de los muebles.
- Visitas es un asunto de familia. **Conducta sexual de cualquier tipo no es permitida.**
- Visitantes y reclusos deben ser permitidos de darse un abrazo y beso muy breves al comienzo y al final de la visita. Al final de la visita, reclusos deben ser permitidos de dar un abrazo y beso breve a su visitante mientras están en sus mesas y deben esperar a que sean permitidos de dejar su mesa. Demostraciones desenfrenadas e inapropiadas de afección no serán permitidas. Durante la visita, agarrarse de las manos es el único contacto físico permitido y las manos deben de estar encima la mesa, claramente visibles al oficial de visitas en todo momento.
- Reclusos y sus visitantes no deben ser permitidos de visitar con otros reclusos y/u otros visitantes.
- Visitantes deben cambiar los pañales de los niños solo en el baño para visitantes.
- Peinar o trenzar el cabello de otra persona mientras están en el área de visitas no está permitido.
- Visitantes deben llevar ropa y zapatos puestos en todo momento.
- Reclusos deben ser responsables por limpiar su mesa y el are inmediata antes de terminar su visita.
- Visitantes y reclusos deben evitar hablar en voz alta y de tener comportamiento bullicioso y los niveles de ruido deben ser mantenidos al mínimo para acomodar a todos los visitantes.
- No se debe dar ningún artículo, dinero o cualquier cosa a un recluso durante la visita.

- Visitantes no serán permitidos de recibir nada de un recluso con la intención de sacar algo fuera de la institución sin permiso.
- Reclusos serán permitidos, por breves periodos de tiempo, de acoger a sus hijos menores de los 5 años de edad que lo están visitando.
- El/la visitante adulto(a) debe escoltar y supervisar a sus niños cuando van y vienen del baño.
- El/la visitante adulto(a) debe ser responsable por la supervisión de sus niños durante todo el periodo de visita y por su seguridad mientras están en OCI.

Douglas G. Percy

Director

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)
Esta es la traducción de un documento escrito en inglés, distribuido por cortesía a personas que no pueden leer inglés. Si hay alguna diferencia o hay algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.
This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.